



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP:EXP-UNC:46849/2018

VISTO las presentes actuaciones en las que la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano eleva para su consideración la renuncia presentada por el Sr. GONZALO ASSUSA, legajo 49582, como así también autorización para el dictado realizado de 3 (tres) horas Cátedra Nivel Secundario -cód. 318- como carga anexa al cargo de Profesor Titular de la cátedra de Elementos de Sociología del Departamento de Cine y Televisión de la Facultad de Artes; y

CONSIDERANDO:

Lo informado a fs. 4 por la Dirección General de Personal, a fs. 5 por la Dirección de Sumarios y a fs. 6 por la Secretaría de Asuntos Académicos;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el Sr. GONZALO ASSUSA, legajo 49582, al dictado de 3 (tres) horas Cátedra Nivel Secundario -cód. 318- de la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano, a partir del 12 de septiembre de 2018.

ARTÍCULO 2°.- Hacer lugar a lo solicitado por la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano y, en consecuencia, autorizar al Sr. GONZALO ASSUSA, legajo 49582, al dictado realizado de 3 (tres) horas Cátedra Nivel Secundario -cód. 318- en la Escuela Superior de Comercio Manuel Belgrano como carga anexa al cargo de Profesor Titular de la cátedra de Elementos de Sociología del Departamento de Cine y Televisión de la Facultad de Artes, desde el 19 de septiembre de 2018 y hasta el 28 de febrero de 2019.

ARTÍCULO 3°.- El Sr. ASSUSA deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad con copia de la presente en el término de diez días a sus efectos.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Escuela de origen y a la Secretaría de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

sl